

Quillota, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1394 /VISTOS:

1. Memorándum N°112 de 13 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente de Microempresa Familiar: **ZENOBIO DARRIN NAVIA CARROZA, RUT N°15.064.787-8;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 06 de enero de 2022;
3. Formulario de Microempresa Familiar de fecha 06 de enero de 2022;
4. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°20759496851 de fecha 24 de agosto de 2021;
5. Informe N°21/2022 de fecha 10 de enero de 2022, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** la siguiente Patente de Microempresa Familiar:

1	-	NOMBRE	:	ZENOBIO DARRIN NAVIA CARROZA
2	-	R.U.T.	:	15.064.787-8
3	-	UBICADO EN	:	CALLE QUILLOTA N°990, POBLACIÓN AMANECER, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	PELUQUERIA CANINA Y VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTA.
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	477391

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-